



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 23 FEB 2009

VISTO la Nota N° 042/09, presentada por la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal "ad-hoc"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma eleva el Dictamen N° 009/09 J.C. y D. EGB 3 y P. "ad-hoc".

Que por el mismo dicho Cuerpo Colegiado aprueba el Cronograma para la Inscripción, Merituación y Publicación del Listado Complementario de Aspirantes para Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2009, correspondiente a los Niveles de E.G.B. 3, Polimodal, C.E.N.S. y T.A.P., el cual se detalla como Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que asimismo aprueba la Ficha de Inscripción, Instructivo y Grilla de Merituación, para la Inscripción del Listado Complementario de Aspirantes para Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2009, que como Anexo II, III y IV forman parte del presente.

Que han tomado debida intervención la Subsecretaría de Educación Media y Superior y la Secretaría de Educación, dando prosecución al trámite correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

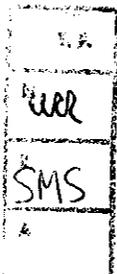
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Cronograma para la Inscripción, Merituación y Publicación del Listado Complementario de Aspirantes para Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2009, correspondiente a los Niveles de E.G.B. 3, Polimodal, C.E.N.S. y T.A.P., presentado por la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal "ad-hoc", de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Ficha de Inscripción, Instructivo y Grilla de Merituación, para la Inscripción Complementaria de Aspirantes para Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2009, que como Anexo II, III y IV forman parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar con copia autenticada de la presente Resolución a la Junta de Clasificación y Disciplina de E.G.B.3 y Polimodal "ad-hoc".

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **0188** /09.-



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Stang*  
Miriam Celeste STANG  
Jefe Departamento Despacho  
M.E.C.C. y T.

*Vargas*  
PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



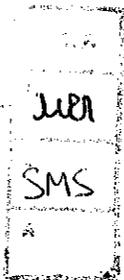
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° **0188** /09.-

**CRONOGRAMA PARA LA INSCRIPCIÓN, MERITUACIÓN Y PUBLICACIÓN  
DEL LISTADO COMPLEMENTARIO PARA ASPIRANTES A INTERINATOS Y  
SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2009**

- **Desde el día 2 de marzo al 31 de marzo de 2009:**  
Inscripción en Listado Complementario para docentes encuadrados en los artículos N° 89° y N° 112° de la Ley Nacional 14.473 y Resolución Ministerial N° 565/82.
- **Desde el día 1 de abril al 15 de abril de 2009:**  
Merituación de Inscriptos en Listado Complementario de Aspirantes para Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2009.
- **16 de abril de 2009:**  
Publicación del Listado Complementario Provisorio para Interinatos y Suplencias Marzo 2009.
- **Desde el día 16 de abril al 29 de abril de 2009:**  
Reclamos y Rectificaciones sobre el Listado Complementario Provisorio 2009.
- **30 de abril de 2009:**  
Publicación del Listado Complementario Definitivo de Inscriptos de Aspirantes para Interinatos y Suplencias Ciclo Lectivo 2009.
- **30 de abril de 2009:**  
Período de reclamos:
  - Diez (10) días para presentación Recurso de Reconsideración (artículo 127° y siguientes de la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo).
  - Quince (15) días para Recurso Jerárquico (artículo 133° y siguientes de la Ley Provincial 141 de Procedimiento Administrativo).



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Stang*  
Miriam Celeste STANG  
Jefe Departamento Despacho  
M.E.C.C. y T.

*[Firma]*  
PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA  
EGB3 Y POLIMODAL

**CONSTANCIA PARA EL INTERESADO**

**FICHA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIO CICLO LECTIVO 2009.**

**ANEXO II DICTAMEN J.C. y D. EGB3 y POLIMODAL N° 009 /09**  
**LEER INSTRUCTIVO ANTES DE COMPLETAR**

**DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE:**

PELLIDO Y NOMBRE: \_\_\_\_\_ D.N.I. N°: \_\_\_\_\_

NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_ FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_

**DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**  
**ESCRIBIR CON LETRA IMPRENTA LEGIBLE**

Lined area for listing presented documentation.

USEE LEGAJO EN JUNTA: SI - NO (tachar lo que no corresponda)  
TOTAL DE FOLIOS PRESENTADOS INCLUIDOS LOS FOLIOS DE INSCRIPCIÓN  
(considerar la del interesado): .....

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE TODOS LOS DATOS CONSIGNADOS SON CORRECTOS, CONOCER Y ACORDAR EN UN TODO CON LAS INSTRUCCIONES EMANADAS DEL INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN CICLO LECTIVO 2009

LUGAR Y FECHA\*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL INTERESADO\*

*Stamp*  
Miriam Celeste STANG  
Jefe Departamento Despacho  
M.E.C.C. y T.

LUGAR, FECHA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN\*

FIRMA DE LA AUTORIDAD RECEPTORA DE LA DOCUMENTACIÓN\*

SERÁ MOTIVO DE EXCLUSIÓN LA OMISIÓN DE LAS FECHAS, FIRMAS Y/O SELLOS SOLICITADOS.





PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA  
E.C.B.3 Y POLIMODAL AD-HOC

B

**FICHA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIO CICLO LECTIVO 2009**

APELLIDO Y NOMBRES: \_\_\_\_\_ D.N.I. N° \_\_\_\_\_

**CARGOS**

(DEBERA SOMBRLEAR UN **MÁXIMO** DE 5 (CINCO) CASILLEROS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA,

Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción para Cargos  
(Cada casillero sombreado corresponde a una inscripción)

**SOMBRLEAR LOS CASILLEROS CON UN COLOR DISTINTIVO (Evitar el color negro)**

Rio Gde.	Ushuaia	Tolhuin	CARGOS NO DIRECTIVOS DE EGB3, POLIMODAL Y T.A.P.	
R 600			A.C.T.P. CONTABLE	→ USO EXCLUSIVO J.C. y D.
R 601	U 601		A.C.T.P. CS. BIOLÓGICAS	
R 602	U 602		A.C.T.P. FÍSICO / QUÍMICA	
R 603	U 603		A.T.T.P. COMPUTACION	
R 604	U 604	T 604	A.T.T.P. CS. NATURALES	
R 605			A.T.T.P. FÍSICA	
R 606	U 606	T 606	A.T.T.P. INFORMÁTICA	
R 607	U 607		A.T.T.P. INGLÉS	
R 608	U 608		A.T.T.P. QUÍMICA	
	U609		A.T.T.P. TECNOLOGÍA	
R 610	U 610	T 610	ASESOR PEDAGÓGICO	
R 611	U 611	T 611	AYUD. DPTO. ORIENTACIÓN	
R 612	U 612	T 612	BIBLIOTECARIO	
R 613	U 613	T 613	PRECEPTOR	
R 614	U 614	T 614	PRECEPTORA	
R 615	U 615	T 615	PSICOPEDAGOGO	
R 616	U 616		MAESTRO DE ENSEÑANZA PRÁCTICA	
R 617	U 617	T 617	JEFE DE LABORATORIO	

D=
H=
S=

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

**FIRMA Y ACLARACIÓN \***

*Stamp*

Miriam Celeste STANG  
Jefe Departamento Despacho  
M.E.C.C. y T.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
JUNTA DE CLASIFICACION Y DISCIPLINA  
E.G.B.3 Y POLIMODAL ad-hoc

**FICHA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIO CICLO LECTIVO 2009**

APELLIDO Y NOMBRES: \_\_\_\_\_

D.N.I. N°: \_\_\_\_\_

**ESPACIOS CURRICULARES DE 7º AÑO E.G.B. 3**

PODRÁ SOMBRLEAR (CON UN COLOR DISTINTIVO, EVITANDO EL NEGRO) HASTA UN MÁXIMO DE 3 (TRES) CASILLEROS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA. EXCEDIDO DICHO NÚMERO, SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA EL NIVEL EGB 3.

(Cada casillero sombreado corresponde a una inscripción)

Río Gde.	Ushuaia	Tolhuin	ESPACIOS CURRICULARES	→ USO EXCLUSIVO J.C. y D.
R 701	U 701	T 701	CIENCIAS NATURALES - BIOLOGÍA	
R 702	U 702	T 702	EDUCACIÓN FÍSICA	
R 703	U 703	T 703	EXPRESIÓN CORPORAL	
R 704	U 704	T 704	CIENCIAS NATURALES - FISCOQUÍMICA	
R 705	U 705	T 705	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA.	
R 706	U 706	T 706	CIENCIAS SOCIALES - GEOGRAFÍA	
R 707	U 707	T 707	CIENCIAS SOCIALES - HISTORIA	
R 708	U 708	T 708	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS	
R 709	U 709	T 709	LENGUA	
R 710	U 710	T 710	MATEMÁTICA	
R 711	U 711	T 711	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA	
R 712	U 712	T 712	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - PLÁSTICA	
R 713	U 713	T 713	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - TÉCNICAS TEATRALES	
R 714	U 714	T 714	TECNOLOGÍA	

**ESPACIOS CURRICULARES DE 8º Y 9º AÑOS E.G.B. 3**

PODRÁ SOMBRLEAR (CON UN COLOR DISTINTIVO, EVITANDO EL NEGRO) HASTA UN MÁXIMO DE 3 (TRES) CASILLEROS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA. EXCEDIDO DICHO NÚMERO, SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA EL NIVEL EGB 3.

(Cada casillero sombreado corresponde a una inscripción)

Río Gde.	Ushuaia	Tolhuin	ESPACIOS CURRICULARES	→ USO EXCLUSIVO J.C. y D.
R 801	U 801	T 801	CIENCIAS NATURALES - BIOLOGÍA	
R 802	U 802	T 802	EDUCACIÓN FÍSICA	
R 803	U 803	T 803	EXPRESIÓN CORPORAL	
R 804	U 804	T 804	CIENCIAS NATURALES - FISCOQUÍMICA	
R 805	U 805	T 805	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA.	
R 806	U 806	T 806	CIENCIAS SOCIALES - GEOGRAFÍA	
R 807	U 807	T 807	CIENCIAS SOCIALES - HISTORIA	
R 808	U 808	T 808	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS	
R 809	U 809	T 809	LENGUA	
R 810	U 810	T 810	MATEMÁTICA	
R 811	U 811	T 811	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - MÚSICA	
R 812	U 812	T 812	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - PLÁSTICA	
R 813	U 813	T 813	EDUCACIÓN ARTÍSTICA - TÉCNICAS TEATRALES	
R 814	U 814	T 814	TECNOLOGÍA	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FIRMA Y ACLARACIÓN \*

*Stamp*  
Miriam Celeste STANG  
Jefe Departamento Despacho  
M.E.C.C. y T.

D =

H =

S =




PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA  
EGB3 Y POLIMODAL

0188

D

**FICHA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIO CICLO LECTIVO 2009.**

PELLIDO Y NOMBRES: \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

**ESPACIOS CURRICULARES POLIMODAL**

DRÁ SOMBRLEAR CON UN COLOR DISTINTIVO, EVITANDO EL NEGRO, HASTA UN **MÁXIMO** DE 5 (CINCO) CASILLEROS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA.  
(EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN PARA POLIMODAL)  
CADA CASILLERO SOMBRLEADO CORRESPONDE A UNA INSCRIPCIÓN

DE.	USHUAIA	TOLHUIN	ESPACIOS CURRICULARES	USO J.C. Y D.
500	U 500		AMBIENTE Y SOCIEDAD	
501	U 501	T 501	BIOLOGÍA	
502	U 502		CIENCIAS POLÍTICAS	
503	U 503	T 503	COMUNICACIÓN	
504	U 504		CULTURA Y COMUNICACIÓN	
505	U 505	T 505	CULTURA Y ESTÉTICA CONTEMPORÁNEA	
506	U 506	T 506	DERECHO	
507	U 507	T 507	DERECHO ECONÓMICO	
508	U 508		DISEÑO	
509	U 509		ECOLOGÍA DE AMBIENTES URBANOS Y RURALES	
510	U 510	T 510	ECONOMÍA	
511	U 511	T 511	EDUCACIÓN FÍSICA	
512	U 512		ELECTRÓNICA	
513	U 513	T 513	FILOSOFÍA I	
514	U 514		FILOSOFÍA II	
515	U 515	T 515	FÍSICA I	
516	U 516	T 516	FÍSICA II	
517	U 517		FÍSICA Y ASTRONOMÍA	
518	U 518	T 518	FORMACIÓN ÉTICA Y CIUDADANA	
519	U 519	T 519	GEOGRAFÍA	
520	U 520	T 520	GESTIÓN FINANCIERA Y CALCULO FINANCIERO	
521	U 521	T 521	HISTORIA	
522	U 522		IMÁGENES Y CONTEXTOS	
523	U 523		INDUSTRIA CULTURAL	
524	U 524		INSTRUMENTOS DE CONTROL	
525	U 525	T 525	LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS	
526	U 526	T 526	LENGUA Y LITERATURA	
527	U 527	T 527	LENGUAJE CORPORAL I	
528	U 528	T 528	LENGUAJE CORPORAL II	
529	U 529		LENGUAJE MULTIMEDIAL	
530	U 530		LENGUAJES II	
531	U 531	T 531	LENGUAJES ARTÍSTICOS Y COMUNICACIONALES	
532	U 532		LENGUAS Y CULTURA GLOBAL	
533	U 533		MARCO JURÍDICO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS	
534	U 534	T 534	MATEMÁTICA	
535	U 535		MATEMÁTICA APLICADA	
536	U 536		PROY. DE INV. E INTERV. SOC. COMUN. - HUM. Y Cs. Sc.	
537	U 537		PROY. DE INV. E INTERV. SOC. COMUN. - Cs. Nat.	
538	U 538		PROCESOS AGROPECUARIOS	
539	U 539	T 539	PROCESOS PRODUCTIVOS	
540	U 540		PRODUCCIÓN Y GESTIÓN COMUNICACIONAL	
541	U 541		PRODUCCIÓN DE SERVICIOS	
542	U 542		PRODUCCIÓN VERBAL	
543	U 543	T 543	PROYECTO Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS	
544	U 544		PROYECTO TECNOLÓGICO	
545	U 545	T 545	PSICOLOGÍA	
546	U 546		PUBLICIDAD Y MARKETING	
547	U 547	T 547	QUÍMICA I	
548	U 548	T 548	QUÍMICA II	
549	U 549		SALUD	
550	U 550	T 550	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	
551	U 551	T 551	SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE	
552	U 552		SOCIOLOGÍA	
553	U 553	T 553	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	
554	U 554	T 554	TECNOLOGÍAS DE GESTIÓN	
555	U 555		TECNOLOGÍAS DE CONTROL	
556	U 556		TECNOLOGÍAS DE LA ENERGÍA	
557	U 557		TECNOLOGÍAS DE LOS MATERIALES	
558	U 558	T 558	TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES I	
559	U 559	T 559	TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES II	

D = \_\_\_\_\_  
H = \_\_\_\_\_  
S = \_\_\_\_\_

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FIRMA Y ACLARACIÓN \*

*Stamp*  
Miriam Celeste STANG  
Jefe Departamento Despacho  
M.E.C.C. y T.



ESPACIOS CURRICULARES DE T.A.P.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Junta de Clasificación y Disciplina de EGHS y Promoción "aul-coh"

NOMBRES:.....

DNI .....

(PODRÁ SOMBRLEAR UN MAXIMO DE 5 (CINCO) CASILLEROS DE ESPACIOS CURRICULARES Y UN MAXIMO DE DOS CASILLEROS DE CARGOS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA. EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE INSCRIPCIÓN PARA T.A.P.

(Cada casillero sombreado corresponde a una inscripción)

Table with columns: RIO GDE., USHUAIA, ESPACIOS CURRICULARES, and CARGOS. Rows include subjects like FONIATRÍA Y TÉCNICA VOCAL, GRAMÁTICA DEL LENGUAJE CORPORAL, etc.

USO EXCLUSIVO J.C. y D.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Celeste STANG Jefe Departamento Despacho M.E.C.C. y T.

D=
H=
S=

FIRMA Y ACLARACIÓN \*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS  
DEL ATLÁNTICO SUR  
JUNTA DE CLASIFICACION Y DISCIPLINA  
E.G.B.3 Y POLIMODAL

FICHA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIO CICLO LECTIVO 2009

F

APELLIDO Y NOMBRES: \_\_\_\_\_ D.N.I. N° \_\_\_\_\_

**ESPACIOS CURRICULARES DE C.E.N.S.**

(DEBERA SOMBRLEAR CON UN COLOR DISTINTIVO -EVITAR EL COLOR NEGRO- UN MÁXIMO DE 5 (CINCO) CASILLEROS DE ESPACIOS CURRICULARES Y UN MÁXIMO DE 2 (DOS) CASILLEROS DE CARGOS EN TODO EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA. EXCEDIDO DICHO NÚMERO SERÁ EXCLUIDO DE LA TOTALIDAD DE INSCRIPCIÓN PARA C.E.N.S.

(Cada casillero sombreado corresponde a una inscripción)

Nº GDE.	TOLHUIN	USHUAIA	ESPACIOS CURRICULARES
R 100	T 100	U 100	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
		U 101	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
R 102		U 102	ADUANA
		U 103	ANATOMIA Y FISIOLÓGIA
R 105	T 105	U 105	BIOLOGIA
		U 106	BIOLOGIA MARINA
		U 107	BOTANICA
R 109	T 109	U 109	DERECHO CIVIL Y COMERCIAL
		U 110	DERECHO PÚBLICO
		U 111	DIBUJO Y ELEMENTOS DE MAQUINA
		U 112	ECOLOGÍA MARÍTIMA Y TERRESTRE
R 113	T 113	U 113	ECONOMÍA POLÍTICA
R 114	T 114	U 114	EDUCACIÓN CIVICA
R 115	T 115	U 115	EDUCACION PARA LA SALUD
		U 116	ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO
		U 117	ELECTROMECHANICA
		U 118	ELECTRONICA
		U 119	ELECTROTECNIA
R 120		U 120	EPIDEMIOLOGIA
		U 121	ESTATIC. Y RESIST. DE MATERIALES
	T 122	U 122	FILOSOFIA
R 123	T 123	U 123	FILOSOFIA Y PSICOLOGIA
R 124	T 124	U 124	FISICA
		U 125	FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN
R 126			GEOGRAFIA
		U 127	GEOGRAFIA. FISICA Y CLIMATOLOGIA
		U 128	HIGIENE INDUSTRIAL I, II Y III
		U 129	HISTORIA DE LA CULTURA
R 130	T 130	U 130	HISTORIA Y GEOGRAFIA
R 131	T 131	U 131	INGLES
		U 132	INSTALACIONES ELECTRICAS
R 133		U 133	INTR. AL EST. DE LA CULT. Y SOC.
R 134	T 134	U 134	LENGUA
R 135	T 135	U 135	LENGUA Y LITERATURA
R 136	T 136	U 136	LITERATURA
		U 137	MAQUINAS ELECTRICAS
R 138	T 138	U 138	MATEMATICA
R 139	T 139	U 139	MATEMÁTICA FINANCIERA
		U 140	MECANICA E HIDRAULICA
R 141		U 141	MEDICINA LABORAL
		U 142	METALURGIA Y TÉCNIC. MECANICA
		U 143	NUTRICIÓN
			PERFORACIÓN
R 143			PRIMEROS AUXILIOS
R 144			PROBLEMATICA FILOSÓFICA
R 147		U 147	PRODUCCIÓN
		U 148	PSICOLOGIA GENERAL
			PSICOLOGIA LABORAL
R 152	T 152	U 152	PUERICULTURA
R 153	T 153	U 153	QUIMICA
		U 154	QUIMICA BIOLÓGICA
		U 155	SALUD PÚBLICA
		U 156	SANEAMIENTO AMBIENTAL
		U 157	SEGURIDAD I, II Y III
R 158			SEGUROS
R 159	T 159	U 159	SOCIOLOGIA
		U 160	TÉCNICA DE LABORATORIO
		U 161	TÉCNICA Y PRÁCTICA CONTABLE
R 161	T 161		TÉCNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS
R 162			TÉCNIC. CONTAB. Y FINANZAS PUB.
		U 163	TÉCNICAS DIGITALES
		U 164	TECNOLOGIA
		U 166	TEORIA Y TEC. DE LA ORGANIZAC.
		U 167	TERMODINÁMICA Y MAQ. TÉRMICAS
		U 168	ZOOLOGIA

USO EXCLUSIVO  
I.C. y D.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Stamp*

Miriam Celeste STANG  
Jefe Departamento Despacho  
M.E.C.C. y T.

D=
H=
S=

Nº GDE.	TOLHUIN	USHUAIA	CARGOS
R 170	T 170	U 170	PRECEPTOR
R 171	T 171	U 171	PRECEPTORA
R 172	T 172	U 172	BIBLIOTECARIO
R 173	T 173	U 173	A.T.T.P. INFORMÁTICA
R 174	T 174	R 174	JEFE DE LABORATORIO

FIRMA Y ACLARACIÓN \*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA  
EGB3 Y POLIMODAL

0188  
G

**FICHA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIO CICLO LECTIVO 2009.**

**INSCRIPCIÓN PARA CARGOS DIRECTIVOS (PODRÁN INSCRIBIRSE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE REVISTEN COMO TITULAR SEGÚN CONDICIONES QUE ESTABLECE LA LEY 14.473).**

**DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE:**

PELLIDO Y NOMBRE: \_\_\_\_\_ D.N.I. N°: \_\_\_\_\_

NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_ FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ TELÉFONO: \_\_\_\_\_

CÉDULO: \_\_\_\_\_

**ESTABLECIMIENTO:**

CÓDIGO	CARGO	T	PUNTOS

**ESTABLECIMIENTO:**

CÓDIGO	CARGO	T	PUNTOS

**ESTABLECIMIENTO:**

CÓDIGO	CARGO	T	PUNTOS

**ESTABLECIMIENTO:**

CÓDIGO	CARGO	T	PUNTOS

**CÓDIGOS CARGOS DIRECTIVOS:**

CDE.	USHUAIA	TOLHUIN	CARGO
900	U 900		SUBJEFE DE PRECEPTORES
901	U 901	T 901	VICE-DIRECTOR / VICE-RECTOR

**CONCEPTOS:** DEBEN SER LLENADOS POR LOS DIRECTORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS (CASO CONTRARIO SERÁN EXCLUIDOS) Y CORRESPONDER A LOS 3 (TRES) ÚLTIMOS AÑOS EN QUE HAYA SIDO CALIFICADO EL ASPIRANTE EN CARGO BASE RESPECTIVO.

**ESTABLECIMIENTO:**

AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

**ESTABLECIMIENTO:**

AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

**ESTABLECIMIENTO:**

AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

**ESTABLECIMIENTO:**

AÑO	CONCEPTO	FIRMA Y SELLO DE LA INSTITUCIÓN	PUNTAJE (USO JUNTA)

**PARA USO EXCLUSIVO DE LA JUNTA.**

ESTABLECIMIENTO	PUNTAJE GENERAL	ANTIGÜEDAD EN CARGO		CONCEPTOS	TOTAL
		Ley 14473	Res. MEyC 1005/04		

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*Stamp*  
Miriam Celeste STANG  
Jefe Departamento Despacho  
M.E.C.C. y T.

**FIRMA Y ACLARACIÓN DEL INTERESADO\***

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
 ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
 JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA  
 EGB3 Y POLIMODAL

Miriam Celeste STANG  
 Jefe Departamento Despacho  
 M.E.C.G.T.

**FICHA DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIO CICLO LECTIVO 2009**

DATOS PERSONALES DEL ASPIRANTE: \_\_\_\_\_  
 APELLIDO Y NOMBRE: \_\_\_\_\_ D.N.I. N°: \_\_\_\_\_  
 TÍTULO: \_\_\_\_\_ FECHA DE EGRESO: \_\_\_\_\_

**NO LLENAR (PARA USO EXCLUSIVO DE LA J.C. Y D. EGB3 Y P.)**

1-TÍTULO	3-ANTIGÜEDAD DOCENTE		4-RESIDENCIA MAX. 3	5-PREMIOS/ PUBLICACIONES MAX. 3	6-CURSOS MAX 3	7-CONCURSOS	8-OTROS	TOTAL
	2-ANTIGÜED. DE TÍTULO MAX. 3	LEY 14.473 (MAX. 6)						
D=								D=
H=								H=
S=								S=
					Más Post-grados=			
					Más Maestrías=			



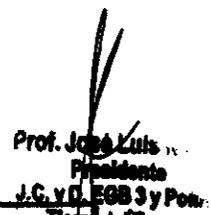
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
JUNTA DE CLASIFICACION Y DISCIPLINA  
EGB3 Y POLIMODAL "Ad-Hoc"

CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN COMPLEMENTARIO CICLO LECTIVO 2009.

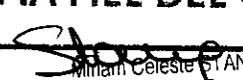
999	EXCLUÍDO EN LA TOTALIDAD DE LA INSCRIPCIÓN
ZA	NO CORRESPONDE INSCRIPCIÓN
ZB	NO ESPECÍFICA INSCRIPCIÓN EN ESP. CURRICULARES Y/O CARGOS
ZC	EXCLUIDO ART. 13
ZD	INSCRIPCIÓN FUERA DE TÉRMINO
ZE	NO ESPECIFICA CÓDIGO O CÓDIGO ERRÓNEO
ZF	INSCRIPTO EN MAS ESP. CURRICULARES, ASIGNATURAS Y/O CARGOS DE LOS ESTABLECIDOS EN EL INSTRUCTIVO VIGENTE
ZG	TITULO PROVINCIAL SIN LEGALIZAR
ZH	COPIA DE DNI SIN AUTENTICAR
ZI	FICHA DE CARGOS DIRECTIVOS INCORRECTAMENTE CONFORMADA
ZJ	DOCUMENTACIÓN IRREGULAR / SITUACIÓN IRREGULAR
ZK	NO ESPECÍFICA CIUDAD/LOCALIDAD Y/O ESTABLECIMIENTO
ZL	TITULO NO OFICIAL
ZM	TITULO SIN LEGALIZAR POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR
ZN	TITULO SIN COMPETENCIA
ZÑ	NO ESPECÍFICA TÍTULO OBTENIDO
ZO	TITULO NO FIGURA EN ANEXOS
ZP	DOCUMENTACION SIN AUTENTICAR
ZQ	COPIA DE TÍTULO SIN AUTENTICAR
ZR	NO PRESENTA TITULO
ZS	EXCL. ART. 116 (LEY 14.473)
ZT	CONSTANCIA DE DNI VENCIDA
ZU	FICHA INCORRECTA / NO SE AJUSTA AL INSTRUCTIVO
ZV	NO ES TITULAR EN EL ESTABLECIMIENTO/ESCALAFÓN
ZW	NO PRESENTA DNI / D.N.I. INCOMPLETO
ZX	CONSTANCIA DE TITULO VENCIDA / NO SE AJUSTA AL INSTRUCTIVO (pto.2.4.)
ZY	NO OBRA LEGAJO EN JUNTA / NO RENUEVA LEGAJO (2.4 INSTRUCTIVO 2008)

U = USHUAIA  
T = TOLHUIN  
R = RIO GRANDE

  
Lidia Carboni  
Secretaria  
J.C. y P. EGB3 y Polimodal  
Tierra del Fuego

  
Prof. Jorge Luis  
Presidente  
J.C. y P. EGB3 y Polimodal  
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
William Celeste STANG  
Jefe Departamento Despacho  
M.E.C.C. y T.



**LEER ANTES DE COMPLETAR Y ENTREGAR LA FICHA**

Se recomienda a todos los aspirantes leer atentamente el **PRESENTE INSTRUCTIVO** a fin de evitar errores que perjudiquen su inscripción.

**INSTRUCTIVO PARA LA INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS CICLO LECTIVO 2009.**

**ANEXO III DICTAMEN J.C. y D. EGB3 y POLIMODAL N° 009/09**

**LA INSCRIPCIÓN** para Cargos, Asignaturas y/o Espacios Curriculares Ciclo Lectivo 2009 para la EGB 3, Polimodal, Trayectos Artísticos Profesionales y Centros Educativos de Nivel Secundario, se realizará **EXCLUSIVAMENTE** a través de la FICHA DE INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE AL CICLO LECTIVO 2008 emitida por la Junta de Clasificación y Disciplina de EGB 3 y Polimodal ad-hoc, de acuerdo al siguiente INSTRUCTIVO:

**DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN (CON CARÁCTER EXCLUYENTE DE 1.2 A 1.3 PARA ASPIRANTES QUE SE INSCRIBAN POR 1era. VEZ Y/O NO POSEAN DICHA DOCUMENTACIÓN EN SU LEGAJO EN ESTA JUNTA).**

- 1.1 **CARPETA COLGANTE TAMAÑO OFICIO.**
- 1.2 **FOTOCOPIA AUTENTICADA DEL DNI. COMPLETO.** En caso de presentar constancia de D.N.I. en trámite, deberá ser acompañada por copia autenticada de Acta de Nacimiento (Ver Punto 4.1. e) y 4.3).
- 1.3 **FOTOCOPIA AUTENTICADA DE TÍTULO/S LEGALIZADO/S** (Ver Punto 4.1).
- 1.4 **REMITIRSE A PUNTO 2 "INSTRUCCIONES GENERALES".**
2. **INSTRUCCIONES GENERALES.**
  - 2.1 Las inscripciones se realizarán entre el 1° y el 30 de Junio del corriente año **en los establecimientos educativos del nivel del ámbito provincial** (Art. 112 Regl. De la ley 14.473). Los interesados en realizar la inscripción por vía postal, deberán dirigirla por esa vía **a cualquier establecimiento educativo del nivel en el ámbito provincial**, debiendo surgir de la misma la fecha de remisión en el matasello impuesto.
  - 2.2 **FICHA DE INSCRIPCIÓN:** se confeccionará una **FICHA ÚNICA** en todo el ámbito de la Provincia, debidamente completada, con **LETRA LEGIBLE**. Caso contrario, será excluido de la totalidad de la inscripción.
  - 2.3 Los Aspirantes a Interinatos y Suplecias podrán inscribirse en:
 

**E.G.B.3:**  
**Espacios Curriculares:** marcando hasta 3 (tres) casilleros de "7°" Año y 3 (tres) casilleros de "8° y 9°" Años en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número, será excluido de la totalidad de la inscripción del Nivel EGB3.  
**Cargos No Directivos:** marcando hasta 5 (cinco) casilleros en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número será excluido de la inscripción para cargos indicados en Hoja B

**POLIMODAL:**  
**Espacios Curriculares:** marcando hasta 5 (cinco) casilleros en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número será excluido de la totalidad de la inscripción para Polimodal.

**TRAYECTOS ARTÍSTICOS PROFESIONALES (T.A.P.):**  
**Espacios Curriculares:** marcando hasta 5 (cinco) casilleros en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número será excluido de la totalidad de la inscripción para T.A.P.  
**Cargos:** marcando hasta 2 (dos) casilleros en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número será excluido de la inscripción de Cargos TAP.

**MODALIDAD ADULTOS:**  
Hasta en 5 (cinco) asignaturas y 2 (dos) Cargos no Directivos en todo el ámbito de la Provincia. Excedido dicho número será excluido de la totalidad de la inscripción de la Modalidad CENS.
  - 2.4 Los aspirantes que no se hayan inscripto en los últimos 5 (CINCO) AÑOS en esta Junta, deberán presentar UN LEGAJO NUEVO de acuerdo con los requisitos del Punto 1.
  - 2.5 A los efectos de la valoración de RESIDENCIA en la Provincia de Tierra del Fuego, deberá presentarse **Certificado de Residencia** expedido por Policía Provincial (o copia autenticada del mismo). Los interesados que hayan acreditado residencia en la inscripción anterior y no superen el tope de 11 años, podrán acreditar continuidad de residencia mediante certificación de Servicios Docentes y/o nuevo certificado.
  - 2.6 Los **Cursos, Seminarios, Talleres, Congresos, Conferencias**, etc, deberán ser presentados en Certificados Finales que así lo acrediten. En los mismos deberá constar cantidad de horas y/o días de duración No se valorarán constancias. Tampoco se valorarán cursos, etc, del nivel Inicial, EGB1 y 2 y Primario.
  - 2.7 Por **Otros Antecedentes** relacionados con la docencia Media, EGB3, Polimodal, Superior y/o Universitaria, el aspirante deberá presentar las Certificaciones correspondientes. Las mismas serán valoradas si cumplen con los requisitos establecidos en la Reglamentación del Art. 94; Inc. III; Punto 7; Apartados f), h), i) de la Ley 14.473. Los Proyectos Educativos Institucionales no serán considerados para la valoración. Los cursos y/o conferencias dictados deberán ser acreditados mediante certificación emitida por Institución oficial y/o adscripta que los organiza. No se valorarán constancias. Los concursos oficiales ganados (en la enseñanza de EGB3 y Polimodal y/o Superior y/o Universitaria), deberán ser acreditados mediante la documentación que así lo acredite (Resolución, Disposición, bases del concurso y constancia de toma de posesión efectiva del cargo).

"LAS ISLAS MALVINAS, LAS ISLAS SANDWICH DEL SUR Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINOS." 1

*[Firma]*  
J.C. y D. EGB3 y Polimodal  
Tierra del Fuego

*[Firma]*  
Prof. Justo Luis Nicola  
Presidente  
J.C. y D. EGB3 y Polimodal  
Tierra del Fuego

DEL ORIGINAL

*[Firma]*  
Miriam Caballero  
Jefe Departamento Despacho  
M.E.C.C. y T.



A los fines de la valoración de Publicaciones, deberá presentarse un ejemplar original del texto. Sólo serán valoradas publicaciones relativas a la especialidad y/o educación, con tirada de 500 ejemplares o más, Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito que marca la Ley N° 11.723.

- 2.8 Toda documentación presentada en Idioma Extranjero, deberá ser traducida y certificada de acuerdo a lo establecido legalmente.
- 2.9 **No podrá efectuarse modificación, ni agregarse documentación, una vez presentada la Ficha de Inscripción, atento su Carácter de Declaración Jurada.**

3. **ASPIRANTES A CARGOS DIRECTIVOS Y/O SUBJEFE DE PRECEPTORES.**

- 3.1 Los Aspirantes deberán completar la **Planilla para Cargos Directivos (Folio G)**.
- 3.2 Corresponde la Inscripción para el Cargo del escalafón Directivo y / o Jefaturas, siempre que el interesado reúna los **REQUISITOS** de Título, Antigüedad y Titularidad que para tal fin establece la Ley 14.473.
- 3.3 **CONCEPTOS:** Deberán consignarse **EXCLUSIVAMENTE** en la Planilla correspondiente a Cargos Directivos debidamente cumplimentada por los Directores de los Establecimientos, y pertenecer a los **3 (TRES) últimos años** en que el aspirante haya sido calificado. CASO CONTRARIO, SERÁN EXCLUIDOS DE DICHA INSCRIPCIÓN (Art. 116 Ley N° 14.473).

4. **REQUISITOS DE LA DOCUMENTACIÓN** que se agrega u obra en Junta (\*).

- 4.1 Los **TÍTULOS** (contemplados en la Ley N° 14.473, su Anexo de Títulos y Anexo Provincial de Títulos) deberán poseer las siguientes Legalizaciones:
- 4.1.a Los **Títulos emitidos en la Provincia de Tierra del Fuego** deben contar con la Legalización del Ministerio de Educación correspondiente.
- 4.1.b Los **Títulos emitidos por Universidades y/o Institutos Nacionales o Privados de otras Provincias** deberán contar con las Legalizaciones de las Autoridades correspondientes a la Provincia de origen, y del **MINISTERIO DEL INTERIOR**.
- 4.1.c Las constancias de Títulos en trámite deberán consignar expresamente el título obtenido, fecha de egreso, sello de la institución, ser rubricada por dos autoridades de la misma y ser **legalizadas por el Ministerio del Interior** en caso de ser expedidas en otras jurisdicciones.
- 4.1.d A los fines de la inscripción para el Listado Complementario de Marzo 2008, el título obtenido o la constancia de título en trámite deberá consignar expresamente, además de los requisitos exigidos en el punto 4.1.c, **la fecha de egreso del aspirante**.
- 4.1.e Las **Constancias de Títulos y/o D.N.I. en Trámite** tienen validez únicamente por 180 días a partir de la fecha de emisión; por lo tanto, solo serán válidas para la presente inscripción
- 4.2 La **ANTIGÜEDAD DOCENTE** deberá ser acompañada de la Documentación que así lo acredite, (donde conste: Cargo, Fecha de Alta y Baja, Nivel de Enseñanza). A los fines de su valoración, sólo serán tenidas en cuenta las Certificaciones que acrediten antigüedad en la Docencia Media, EGB 3, Polimodal y/o Superior y/o universitaria (sólo formación de Profesores para el Nivel Medio, E.G.B.3 y Polimodal), Oficial o Adscripta. Las Certificaciones de Servicios emitidas en otras provincias, para su valoración, deberán contar con la legalización del **Ministerio del Interior**.
- 4.3 Todas las **FOTOCOPIAS**, (anverso y reverso) deben ser **LEGIBLES Y AUTENTICADAS** por autoridad competente, debiendo constar fecha, firma y sello de la autoridad que la autentica. Las Fotocopias que no reúnan estos requisitos **NO SERÁN VALORADAS**.

(\* SE SUGIERE A LOS ASPIRANTES INSCRIPTOS CON ANTERIORIDAD ANTE ESTA JUNTA, SE SIRVAN VERIFICAR CON LA DEBIDA ANTELACIÓN SI LA DOCUMENTACIÓN (TÍTULOS, DOCUMENTACIÓN PERSONAL, CERTIFICACIONES DE SERVICIOS, ETC.) OBRANTE EN ESTA SEDE, REÚNE LOS REQUISITOS PLASMADOS EN EL PRESENTE INSTRUCTIVO.

SE DEBE TENER EN CUENTA QUE UNA FICHA DE INSCRIPCIÓN CONSTA DE LOS FOLIOS: A; B; C; D; E; F; G y H.

**DOCUMENTACIÓN REPETIDA:**

NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN, YA INCORPORADA Y VALORADA EN INSCRIPCIONES ANTERIORES, SIEMPRE Y CUANDO ESTA REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA ACTUAL INSCRIPCIÓN (Punto 4).

**NOTA:**

**INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA DE MARZO:**

Se comunica a los Aspirantes que también realicen la Inscripción en el Listado Complementario de Marzo 2008, que la presente meritución se dejará sin efecto. A partir de ese momento tendrá vigencia la nueva meritución que surja de acuerdo a la inscripción efectuada por el Aspirante en la instancia complementaria



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA  
E.G.B.3 Y POLIMODAL

**JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA EGB3 Y POLIMODAL.**

**VALORACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES DE ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS COMPLEMENTARIO CICLO LECTIVO 2009 (S/Lev N° 14.473 y Resolución M.E. N° 1005/04).**

**ANEXO IV DICTAMEN J.C. y D. EGB3 y POLIMODAL N° 009/09**

**1) Valoración de Títulos.**

Para la asignación del puntaje correspondiente a los títulos del Aspirante regirá la valoración establecida por el art. 94 de la Ley 14.473 y su Reglamentación, Anexo de títulos y Anexo Provincial de Títulos.

Se bonificará con dos puntos la acumulación a un título docente de un título técnico /profesional u otro título docente, de nivel superior, afines con la especialidad.

**2) Antigüedad de Título Docente (Art. 94 - III - 7 B).**

Por antigüedad de título docente para el nivel 0,25 puntos por cada año calendario.  
HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.

**3) Antigüedad en la Docencia.**

a) Por antigüedad en la docencia superior, media, técnica o artística, oficial o adscripta. 0,25 puntos por cada año o fracción no menor de seis meses en que haya obtenido una calificación no inferior a bueno, hasta un máximo de seis puntos (Art. 94 - III - 7 C).

(La falta de calificación, en uno o más años, hará presumir dicho concepto mínimo).

b) Antigüedad docente en la Provincia: Por aplicación de la Resolución MEyC N° 1005/04 se bonificará con 0,75 puntos por cada año o fracción no menor de tres meses, la prestación de servicios en Establecimientos Educativos del Ex Nivel Medio y/o EGB3, Polimodal y CENS dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, debidamente acreditada.

**4) Residencia.**

Por aplicación de la Resolución MEyC N° 1005/04, por cada año de residencia en la Provincia de Tierra del Fuego se bonificará de la siguiente manera:

❖ 1 Año	0,10 Ptos.
❖ 2 Años	0,20 Ptos.
❖ 3 Años	0,30 Ptos.
❖ 4 Años	0,40 Ptos.
❖ 5 Años	1,00 Ptos.
❖ 6 Años	1,10 Ptos.
❖ 7 Años	1,20 Ptos.
❖ 8 Años	1,30 Ptos.
❖ 9 Años	1,40 Ptos.
❖ 10 Años	2,00 Ptos.
❖ 11 Años	3,00 Ptos. (Satura)

**5) Premios, Publicaciones, Artículos y Crónicas, Trabajos y Conferencias - HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.**

Por premios y por publicaciones, artículos y crónicas, trabajos y conferencias relativos a la especialidad o a temas de educación (Art. 94 - III - 7 F).

**PREMIOS:**

**INTERNACIONALES (Representando al País)**

**INDIVIDUAL:**

1° Premio	0,200
2° Premio	0,100
3° Premio	0,050

**COLECTIVO:**

1° Premio	0,100
-----------	-------

**NACIONALES**

**INDIVIDUAL:**

1° Premio	0,150
2° Premio	0,070
3° Premio	0,030

**COLECTIVO:**

1° Premio	0,070
-----------	-------

*[Firma]*  
Prof. *[Nombre]*  
J.C. y D. EGB3 y Polim.  
Tierra del Fuego

*[Firma]*  
Prof. *[Nombre]*  
J.C. y D. EGB3 y Polim.  
Tierra del Fuego

ES COPIA DEL ORIGINAL

Ministerio de Educación  
Departamento Despatcho  
M.E.C.C. y T.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA  
E.G.B.3 Y POLIMODAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

0188

Miriam Celeste STANG  
Jefe Departamento Despacho  
M.E.C.C. y T.

**PROVINCIALES**

**INDIVIDUAL:**

1° Premio.....	0,100
2° Premio.....	0,050
3° Premio.....	0,020

COLECTIVO: 1° Premio.....	0,050
---------------------------	-------

**PUBLICACIONES:**

\* **LIBROS:** Obras inéditas con Registro de la Propiedad Intelectual.

**AUTORES:**

Individuales.....	0,300
Dos autores.....	0,150
Tres o más autores.....	0,100

A los fines de la valoración de Publicaciones, deberá presentarse un ejemplar original del texto. Sólo serán valoradas publicaciones relativas a la especialidad y/o educación, con tirada de 500 ejemplares o más, Registro de la Propiedad Intelectual y el Depósito que marca la Ley N° 11.723.

\* **ARTÍCULOS, CRÓNICAS:** ..... 0,020

A los fines de su valoración, deberá presentar un ejemplar original del diario o revista, de circulación provincial, nacional o internacional.

**TRABAJOS ORIGINALES:**

MONOGRÁFICOS, de Investigación; admitidos en Congresos, Simposios, etc. con Certificación oficial que lo avale.

* TRABAJOS INDIVIDUALES.....	0,100
* TRABAJOS COLECTIVOS.....	0,050

**CONFERENCIAS DICTADAS:** Deberá presentar certificación de la institución organizadora (instituciones dependientes o adscriptas al Ministerio de Educación) y/o contar con N° de Resolución del Ministerio de Educación que la declare de interés educativo). Deberá surgir de la certificación, la ponencia y/o tema de la disertación. No se valorará su repetición ..... 0,050

**6) Por estudios realizados - HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS.**

Estudios realizados en las condiciones previstas en los Artículos 6 y 23 de la Ley N° 14.473 y su reglamentación o por otros estudios relativos a la Especialidad o a temas de Educación.

\* **CURSOS, TALLERES, SEMINARIOS, JORNADAS, ETC.**

Con tope de 250 Horas cátedra por Año Escolar. El exceso de horas no se tendrá en cuenta para su valoración.

- a) **PERFECCIONAMIENTO DOCENTE R.F.F.E.C del nivel:**  
Puntaje por hora cátedra..... 0,003
- b) **Inherentes a la Especialidad o Temas de Educación del nivel.**  
Con Evaluación Puntaje por hora cátedra..... 0,0012  
Sin Evaluación Puntaje por hora cátedra..... 0,001  
❖ Cuando no se indique número de horas pero sí cantidad de días, se considerarán 5 Horas cátedra por día.  
❖ Cuando no se indique número de días pero sí de meses, o lapso que incluya más de una semana se considerarán 5 horas cátedra por semana.  
❖ Cursos cuyas Certificaciones no dejen constancia de su duración..... 0,005  
Nota: Deberán constar de número de Resolución Ministerial o ser Dictados por Instituciones dependientes o adscriptas al Ministerio de Educación.
- c) Otros de formación general y/o cultural..... Puntaje total por curso..... 0,001

\* **ESTUDIOS DE POSGRADO:** Estudios de Perfeccionamiento Docente y/o inherentes a la disciplina de Competencia del Aspirante: deberán ser acreditados con certificación otorgada por Universidades públicas o privadas, con indicación expresa de horas cátedra y evaluación (caso contrario, no serán valorados)  
Se valorarán hasta 250 horas cátedra ..... 0,300

\* **MAESTRÍAS:** Especialización u Orientación en algún área disciplinar aplicable a la Educación: deberán ser acreditadas con certificación otorgada por Universidades públicas o privadas, con indicación expresa de la Maestría obtenida. .... 0,500

*[Signature]*  
Prof. Mg. Fernanda Carboni  
"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIA Y SANDWICH DEL SUR Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINAS"  
J.C. y D. EGB3 y Polim.  
Tierra del Fuego

Prof. José Luis Nicotri  
Presidente  
J.C. y D. EGB3 y Polim.  
Tierra del Fuego



**7) Por concursos oficiales (Art. 94 - III - 7H) - HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS**

Por cada cargo docente en la enseñanza Media, Superior o Universitaria, obtenido en Concursos Oficiales en las respectivas Asignaturas.

Por Concurso de antecedentes y oposición ..... 1,000

Requisitos a Presentar:

- ❖ Bases o requisitos exigidos por el llamado a concurso.
- ❖ Resolución o Instrumento Legal del concurso.
- ❖ Constancia de toma de posesión extendida por el Establecimiento con la fecha de alta.

**8) Por otros antecedentes. HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS**

Actuaciones relacionadas con la Docencia en: Congresos o Seminarios o Simposios Pedagógicos, Científicos, Literarios o Artísticos; Cursos de Perfeccionamiento dictados; Campamentos Educativos u otras actuaciones destacadas, relacionadas con la docencia.

- a) **CONGRESOS O SEMINARIOS O SIMPOSIOS:**  
 Como Coordinador, Panelista, Disertante o Expositor  
 Por cada uno: ..... 0,100  
 No se valorará la repetición de los mismos.  
 Deberá presentar certificación emitida por la institución organizadora oficial y/o adscripta.
- b) **CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE dictados:**  
 Por cada uno ..... 0,100  
 No se valorará la repetición de los mismos.  
 Deberá presentar certificación emitida por la institución organizadora oficial y/o adscripta.
- c) **CAMPAMENTOS EDUCATIVOS DEL NIVEL:**  
 A Cargo del Aspirante.....(hasta 2 campamentos por año).....0,010 por día.

Requisitos: Programa de Actividades avalado por Resolución Ministerial.

- d) **OTRAS ACTUACIONES:**
  - 1) Miembro de Junta ..... Por cada año o fracción no menor de 6 meses ..... 0,300
  - 2) Miembro de Junta Electoral: Por cada designación ..... 0,100
  - 3) Miembro de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos: por cada año ... 0,300
  - 4) Miembro de Jurados por Concursos Literarios, Artísticos, Deportivos, Ferias de Ciencias, etc (0,010 por cada uno) Máximo por año ..... 0,030
  - 5) Coordinador y/u Organizador General de Feria de Ciencias, Conferencias, Olimpiadas 0,050
  - 6) Asesor en Feria de Ciencias: Por año ..... 0,010
  - 7) Jefatura de Departamento o Coordinación de Área o Referente de Área (Cargo Rentado o No Rentado) Por cada año ..... 0,050

**9) Aspirantes a CARGOS DIRECTIVOS. Solamente para docentes Titulares en el escalafón respectivo.**

**CONCEPTOS:** Se valorarán los conceptos correspondientes a los tres últimos años en que hayan sido calificados en el cargo base respectivo.

Por Concepto Anual SOBRESALIENTE..... Por Cada Año ..... 1,000  
 Por Concepto Anual MUY BUENO..... Por Cada Año ..... 0,500

**ANTIGÜEDAD:**

- a) Por Cada año o fracción no menor de 6 meses de desempeño en un Cargo del Escalafón de Igual o Superior Jerarquía al cual Aspira (\*) ..... 0,500  
 Por Cada año o fracción no menor de 6 meses de desempeño en un Cargo del Escalafón inmediato Inferior al cual Aspira excluido el inicial de la carrera (\*) ..... 0,250  
 (\*) HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS. (Ley 14473)

b) Por aplicación de la Resolución M.E. N° 1005/04, se bonificará con 1 (un) punto la prestación de servicios en Cargos Directivos en Establecimientos Educativos del Nivel dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por cada Ciclo Escolar o fracción no menor de 3 (tres) meses.

NOTA: La mención "Nivel" indica EGB3, Polimodal, C.E.N.S. y/o ex Medio.

Prof. María Elena ...  
 Prof. José Luis ...  
 J.C. y P. EGB 3 y Polimodal  
 Tierra del Fuego  
 "LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERÁN ARGENTINOS."  
 Tierra del Fuego